

Documentos sobre Antonio Morales (julio-diciembre 1795)

¿Qué es? Una información de limpieza de sangre.

¿Quién habla? Sirve de testigo José María Lozano de Peralta Maldonado de Mendoza

¿Qué dice? Certifica que conoce “de vista, trato y comunicación”, según fórmula que hasta hace poco se usaba en las referencias personales, al referido Morales, a sus padres y abuelos. Que el pretendiente, como sus ancestros, era hijo legítimo; lo mismo que sus matrimonios. Dichos casamientos eran “iguales en nobleza”, constando que “han sido y son tenidos y reputados por hijos dalgos”, “limpios de toda mala raza”.

Además, los Morales no “han tenido mancha alguna ni sangre de la tierra”; y sus ascendientes eran cristianos viejos. Asimismo, no “han sido jamás traidores a la Corona de Castilla” ni perseguidos por la Inquisición. Ninguno ha tenido “oficios viles ni bajos, ni de los infames por las Leyes”. Que son laicos, solteros sin compromiso e “inclinados a la carrera de las letras”; que gozan de buena salud, etc.

¿Para qué sirve? Era requisito para que los pretendientes, los hermanos Morales, ganaran la beca de colegiatura.

¿Quién lo hacía? El trámite estaba a cargo del secretario informante.

¿En qué resultó? El 15 de julio de 1795 se les concedió la beca. El 28 de diciembre vinieron al Claustro a recibirla. Camilo Torres fue padrino de Antonio Morales.

Otros testigos fueron Luis Gómez Cos, capitán del Ejército, quien jura “sobre la cruz de su espada y palabra de honor”; José Ignacio de San Miguel, abogado de la Real Audiencia.

En los ff. 154 y ss., el colegial bachiller Antonio Morales solicita se le tenga en cuenta entre los opositores a la cátedra de Filosofía (13-7-1803). El proceso era así: “ocurrir a recibir puntos”, es decir, ir a informarse de los temas por defender; “sostener argumentos”, es decir, exponer los temas asignados, en presencia de otros postulantes, durante media hora, en la sala rectoral. El 20 de julio defendió su tesis *De ratione instrumenti est ut moveatur a causa principali* (Procede de la razón del instrumento el que sea movido por una causa principal). El 22 se eligió a Joaquín Rentería para catedrático, con 29 de 30 votos (f. 166v).

Mas no se desvinculó Morales del Claustro: en 1806 aparece de candidato para el empleo de consiliario segundo (f. 24r).